

nombrado haga su libranza, por lo ministerio  
de esta real Audiencia, y como tal Comisario  
de guerra y poder obrenca lo que del dho reparo  
m. se librase, y comrase, llevando su cuenta  
formal de su cargo, y data, y de, y arbitrio  
mejor modo y forma que de la conduccion y embudo  
dado de otras aguas como, la conduccion y fabrica  
de la casa de la y Pilones.

Y en esta forma. Referencia, y concluso esta Cavildo  
por otros senores. y p. flamaon, de que y p. el  
dho no doy fee =

